

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

33189 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parque solar fotovoltaico GR Bisbita de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid.*

Exp.: PFOT-754

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Parque solar fotovoltaico GR Bisbita de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: GR Bisbita Renovables, S.L. con CIF B-88319652

b) Domicilio: Calle Rafael Botí, 26 (3ª planta), Madrid, 28023, Madrid

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto: 52.482.550,17 € (Sin IVA).

- Planta Fotovoltaica GR Bisbita 99,99MWp: 37.735.663,24 € (sin IVA).

- SET Colimbo 132/30 kV: 2.690.136,24 € (sin IVA).

- SET Colectora La Cereal 400/132kV: 3.427.691,44 € (sin IVA).

- Línea de Evacuación 132Kv SET Colimbo 132/30kV – SET Colectora La Cereal 400/132Kv: 5.613.949,75 € (sin IVA).

- Línea de Evacuación 400kV SET Colectora La Cereal 400/132Kv – SET La Cereal 400kV: 3.015.109,50 € (sin IVA).

g) Términos municipales afectados: Torremocha del Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix, Colmenar Viejo y Tres Cantos, todos en

la provincia de Madrid.

h) Características generales del proyecto:

– Planta FV GR Bisbita: Planta Solar de 99,99 MWp, con una potencia nominal limitada a 82,78 MWn que es la concedida en el punto de conexión.

Se ubica en los términos municipales de Torremocha del Jarama y Torrelaguna, en la Comunidad Autónoma de Madrid. La superficie total prevista a ocupar por la instalación será de 112,04 ha.

La parte generadora se compone de un total de 152.656 módulos fotovoltaicos bifaciales de 655 Wp y tecnología Mono-cristalino Bifacial, en una disposición de estructura fija conformada por 5.452 mesas con una configuración 2Vx14 (2 módulos en vertical y 14 en serie) y 59 inversores centrales de 1,637 MVA a 30°C. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, siendo un total de 31 Centros de Transformación de potencias nominales equivalente a 1,64 y 3,28 MVA. La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV con núcleo de aluminio, de secciones de 240, 400 y 630 mm² y aislamiento XLPE. Los circuitos subterráneos se conectarán a la SET Colimbo 30/132 kV, posteriormente mediante una línea de evacuación de 132 kV, se conectará a la SET Colectora La Cereal de 132/400 kV para, finalmente, evacuar la energía a la SET La Cereal de 400 kV perteneciente a REE, por medio de una línea de evacuación de 400 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Colimbo 30/132 kV: La SET Colimbo, ubicada en el término municipal Torremocha del Jarama, en la comunidad autónoma de Madrid, cuenta con una relación de tensión 30/132 kV y un transformador de potencia trifásico con una relación de 100/120 MVA ONAN/ONAF.

Se compone de un parque intemperie de 132 kV de simple barra con dos posiciones de línea de 132 kV y una entrada de transformador, y de un parque interior de 30 kV con dos módulos de celdas de simple barra en aislamiento SF6.

Esta subestación se encargará de transformar la tensión de las plantas FV GR Bisbita y GR Colimbo y evacuará la energía generada de ambas junto con la de las plantas FV GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón (pertenecientes al expediente PFOT-580 AC) por un total de 202,29 MWn.

- Línea de evacuación 132 kV SET Colimbo – SET Colectora La Cereal: La Línea aéreo-subterránea de 132 kV discurre desde el pórtico de salida de 132 kV de la SET Colimbo, hasta el pórtico de entrada de 132 kV de la SET Colectora La Cereal, atravesando los términos municipales de Torremocha del Jarama, Torrelaguna, el Vellón, el Molar, San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo, en la provincia de Madrid, con una longitud total de 36,68 km (573,20 metros subterráneos y 36,103 km aéreos).

El tramo aéreo consta de apoyos de simple circuito (9,522 km) y doble circuito (27,155 km) con conductores de aluminio – acero (Al-Ac), cuya designación es LA

510 (483-AL1/33- ST1A) en configuración dúplex con una sección total de 516,8 mm².

En cuanto al tramo subterráneo, será de doble circuito con dos conductores por fase (dúplex) y conductor RHZ1-2OL (AS) 76/132 kV 1x1600mm² K Al+H95 de aislamiento XLPE 76/132 kV. La línea transportará una potencia de 202,29 MWn.

- Subestación Colectora La Cereal 132/400 kV: La SET Colectora La Cereal con una relación de tensión 132/400 kV y un autotransformador de potencia trifásico con una relación de 200/240 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el Término Municipal de Colmenar Viejo, en la comunidad autónoma de Madrid.

Para el sistema de 132 kV se ha optado por un esquema de línea-transformador de instalación intemperie con llegada en aéreo desde la SET Colimbo que permitirá la evacuación de las PF GR Bisbita, GR Colimbo, GR Martineta, GR Porrón y GR Calamón.

Para el sistema de 400 kV se ha optado por un esquema línea-transformador conectando con la línea eléctrica SET Colectora La Cereal – SET La Cereal REE. Evacuará un total de 202,29 MWn.

- Línea de evacuación 400 kV SET Colectora La Cereal – SET La Cereal REE: La Línea aéreo-subterránea de 400 kV discurre desde el pórtico de salida de 400 kV de la SET Colectora La Cereal, hasta el pórtico de entrada de 400 kV de la SET La Cereal REE. Discurre por los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos en la provincia de Madrid, por un total de 3.970,12 m, siendo el tramo aéreo de 2.867,3 m y el subterráneo de 1.102,82 m.

El tramo aéreo consta de apoyos de simple circuito y disposición dúplex con conductores de aluminio – acero (Al-Ac), cuya designación es 483-AL1/33-ST1A de 516,8 mm².

En cuanto al tramo subterráneo, será de simple circuito con un conductor por fase (simplex). El cable proyectado es RHZ1-2OL (AS) 220/400 kV 1x630mm² K AL+H185 con aislamiento XLPE 220/400 kV. La línea transportará una potencia de 202,29 MWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Parque solar fotovoltaico GR Bisbita de 99,99 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1^a del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/>

aa798b25922e2814526afc1c65396d58fe92b89d

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-754 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de octubre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A220042598-1